

ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN
UN PROBLEMA DE TODOS



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°.- Transfiérese a título gratuito a la Asociación Civil propietaria del Instituto "José Ingenieros" de Jacinto Arauz, los inmuebles que se designan como -- Quinta 4, Parcela 1 y Quinta 5, Parcela 1 del Ejido 072, Radio C, Circunscripción I, con cargo a su utilización en forma exclusiva y permanente para la enseñanza práctica de los alumnos del mencionado establecimiento.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.



BAJO EL N° 334

[Signature]
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"ALCOHOLISMO Y DROGADICCION
UN PROBLEMA DE TODOS"

EXPEDIENTE N° 4214/91.-

SANTA ROSA, 10 SET 1991

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2120 /91.-
mces.-




Dr. NESTOR ARUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA


ANTONIO VICENTE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PROVINCIA DE LA PAMPA


MIGUEL ANGEL TANOS
Ministro de Cultura y Educación

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 10 SET 1991

Registrada la presente LEY, bajo el número MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.334).-




OSCAR F. KRAEMER
Secretario General de la Gobernación